



LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA TRANSPARENCIA 2016

- ❖ PRESENTACIÓN
- ❖ FUNDAMENTO LEGAL
- ❖ OBJETIVO
- ❖ ATRIBUCIONES
- ❖ ORGANIGRAMA

PRESENTACIÓN

LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE INTERVENIR EN EL TRÁMITE PROCESAL DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO EN LOS QUE SE INVOLUCRE AL H. AYUNTAMIENTO, YA SEA COMO PARTE ACTORA O PARTE DEMANDADA, TERCERO INTERESADO, AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, ETC. ETC., POR LO TANTO SU FUNCIÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA EN LA VIDA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE ADEMÁS FUNGE COMO APOYO EN LA COMPETENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA SINDICATURA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OTRAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AÉREAS ADMINISTRATIVAS, INDEPENDIEMENTE DE BRINDAR ASESORÍA LEGAL AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN Y QUE ASÍ LO REQUIERA, TAMBIÉN PROPORCIONA FRECUENTEMENTE ASESORÍA A LOS CIUDADANOS QUE POR COSTUMBRE ACUDEN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN BUSCA DE LA SOLUCIÓN A SUS DUDAS O PROBLEMAS, NO OBSTANTE LA ATENCIÓN QUE BRINDA EL JUZGADO MUNICIPAL ESPECIALMENTE A LA CIUDADANÍA.

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 6

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTÁ REGLAMENTADA EN UNA LEY FEDERAL (LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTADA Y LEYES ESTATALES)

ARTICULO 4

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY RESPECTIVA.

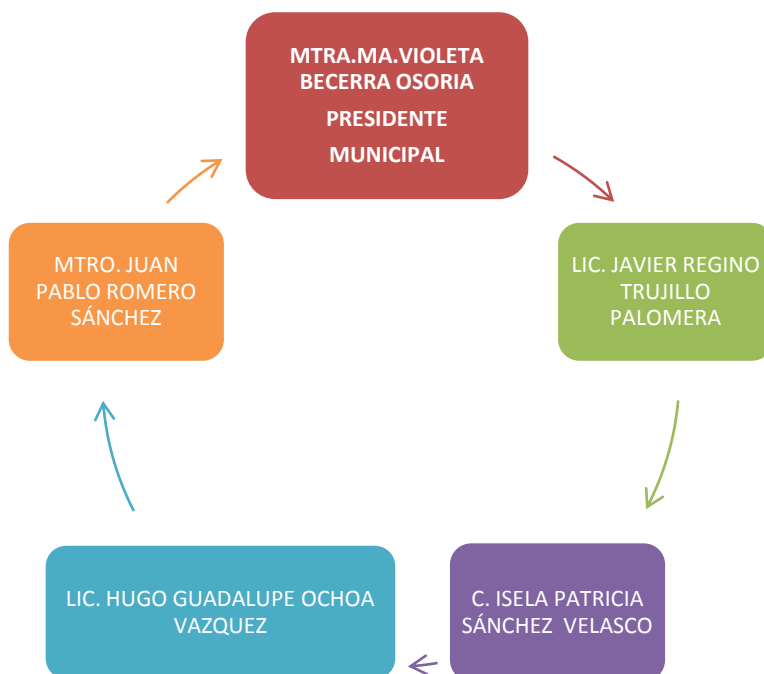
OBJETIVO

INDUDABLEMENTE QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE ESTA DIRECCIÓN JURÍDICA ES EL DE CONSOLIDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL SE HA ESTADO COADYUVANDO CON LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIOS URBANOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CUYA SITUACIÓN JURÍDICA ES IRREGULAR, YA QUE SE TIENE LA POSESIÓN MATERIAL PERO NO ASÍ EL TITULO CON EL CUAL SE PUEDA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE TALES INMUEBLES, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. DE IGUAL MANERA OBJETIVO PERMANENTE ES EL BUSCAR EL EQUILIBRIO Y LA CONCILIACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDADANÍA CUANDO SUS INTERESES SE TORNAN CONTRADICTORIOS.

ATRIBUCIONES

ASESORÍA JURÍDICA
SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS ENTABLADOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO EN SUS DIFERENTES ÁREAS
APOYO EN ASESORÍA JURÍDICA EN SINDICATURA Y DEMÁS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO
ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL H. AYUNTAMIENTO
SEGUIMIENTOS A LAS DEMANDAS DE AMPAROS ENTABLADOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO
ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
INICIO DE TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS MEDIANTE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

ORGANIGRAMA



Datos del contacto: Nombre:
LIC. JAVIER REGINO TRUJILLO PALOMERA
Dirección: Independencia # 32 Colonia Centro, Talpa de Allende, Jalisco
C.P. 48200 Tel. 38 500- 09 Ext. 106
Correo: sindicaturatalpa@hotmail.com
Horario de Atención: 08.00 horas a 15.00 horas. Lunes a Viernes.